EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
EN EL MARCO A LA INVITACION MINIMA CUANTIA
N° SMC-034-2026

En Gachancipá, a los Treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026), **MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO- Secretario de Obras Públicas**, procede a realizar la evaluación técnica en el marco de la Invitación Mínima Cuantía No. **SMC-034-2026** cuyo objeto se describe a continuación: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CASA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA."**

Una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas en la plataforma SECOP II el día 31 de julio de 2026 a las 08:00 horas, se verificó la recepción de una (1) propuesta. Posteriormente, el 4 de agosto de 2026, el oferente allegó la subsanación del componente técnico dentro de los términos establecidos como se relaciona a continuación:

EVALUACION TECNICA

No.	PROPONENTE	CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL/ PERSONA JURÍDICA/ PERSONA NATURAL.	INTEGRANTES CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	REPRESÉNTATE LEGAL	IDENTIFICACIÓN C.C/ NIT
1	JJHS INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	N/A	100%	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ	CC. 1.073.534.090 NIT 901375569-6

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
3	72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones

4	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

CAPACIDAD TECNICA

No.	PROPONENTE	NO. DE FOLIO	EXPERIENCIA GENERAL: LA PRESENTACIÓN DE TRES (03) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, CUYO OBJETO SEA CONTRATOS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIALES Y/O CASAS DE ADULTO MAYOR Y/O CENTROS DE VIDA SENSORIALES. CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS, SU VALOR DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A TRES (03) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION. NOTA 1. SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE LOS TRES (3) PRIMEROS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO DE EXPERIENCIA, SI EL OFERENTE PRESENTA Y/O RELACIONA MÁS CONTRATOS DE LOS SOLICITADOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN. NOTA 2. EL VALOR DE CADA CONTRATO SERÁ EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMMLV, DEL AÑO EN QUE FUERON TERMINADOS. NOTA 3. EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS EJECUTADOS EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE TENDRÁ EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ESTE.	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
1	JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA	Formato 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE;: El proponente anexa el siguiente documento denominado 19.	Aporta la experiencia con 3 contratos **Contrato 1.** Contrato: No 331 de 2023 Contratante: ALCALDIA DE GACHANCIPA	**Contrato 1** **Contrato aportado para acreditar la experiencia.**	

		EXPERIENCIA + FORMATO 5.pdf	Objeto: ORAS DE MANTENIMIENTO Y/0 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO CARLOS GARAVITO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE GACAHNCIPA Valor Total del Contrato en SMMLV afectado por el % de participación**: 103.76** Fecha de Liquidación: 29 de Enero de 2024 Anexa: - Acta de liquidación bilateral contrato 331 de 2023 A página 26 del documento denominado "19. EXPERIENCIA + FORMATO 5.pdf" **Nota De Entidad:** Con la presente certificación el proponente **CUMPLE**, lo solicitado para la experiencia general en donde se requiere que: los contratos cuyo valor sumado sea igual o superior a tres (03) veces PO (27.99 SMMLV) es decir **83.95 SMMLV.** **Contrato 2** Contrato: CC-316-2021. Contratante: ALCALDIA DE GACHANCIPA. Objeto: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA**. Valor Total del Contrato en SMMLV afectado por el % de participación **85.37** Fecha de Terminación: 11 de Marzo 2022 Anexa: - Acta de liquidación bilateral contrato 316 de 2021 A página 13 del documento denominado "19. EXPERIENCIA + FORMATO 5.pdf" **Contrato 3** Contrato: CC-287-2022. Contratante: ALCALDIA DE GACHANCIPA. Objeto: **OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA**. Valor Total del Contrato en SMMLV afectado por el % de participación **124.97** Fecha de Terminación: 30 de Diciembre 2022 Anexa: - Se anexa acta de terminación anticipada y recibo de obra, igualmente se verifica en el expediente contractual que el contrato se encuentra liquidado. A página18 del documento denominado "19. EXPERIENCIA + FORMATO 5.pdf"	JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA - participación 100% **Contrato 2** **Contrato aportado para acreditar la experiencia.** JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA - participación 100% **Contrato 3** **Contrato aportado para acreditar la experiencia.**	**CUMPLE**

			El proponente **GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS- GRUPCING SAS** anexa la relación de 2 contratos debidamente ejecutados con el que pretende acreditar la experiencia y suman un total de **130.06 SMMLV.** Por tanto, el proponente **GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS- GRUPCING SAS CUMPLE**	JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA - participación 100%	

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA.** CUMPLE con la experiencia.

PERSONAL MÍNIMO

PERSONAL MÍNIMO		
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	
ING. LUIS ALBERTO PAJARO MENDOZA C.C 79.691.093 DE BOGOTA	**PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO:** Profesional en ingeniería Civil, magister en ingeniería civil, debe acreditar 10 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matricula profesional. **EVALUACIÓN:** Ingeniero Civil – Graduado de la Universidad Militar Nueva Granada de fecha abril de 2000, anexo a **pagina 9** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf" – Tarjeta profesional No 25202-084638 CND – anexo certificado de antecedentes a **página 2** del documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf". El profesional ofrecido tiene 26 años de experiencia profesional **CUMPLE.** **% DEDICACIÓN**: 20% **EVALUACIÓN:** Anexa carta de compromiso firmado por el profesional. anexo a **pagina 1** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf" –**CUMPLE.** **EXPERIENCIA GENERAL:** 10 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matricula profesional. **EVALUACIÓN:** anexo a **pagina 9** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– Certificación de antecedentes COPNIA No 25202-084638 CND " el profesional cuenta con 26 años de experiencia General **CUMPLE.**	**CUMPLE**

	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) proyectos como DIRECTOR DE OBRA en contratos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Instituciones Educativas o Infraestructuras culturales o Infraestructurales sociales Nota: La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto estimado en SMMLV. **EVALUACIÓN:** anexo a **pagina 16** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– certificación por parte de la secretaria de obras publicas del municipio de Gachancipá donde el profesional en mención hizo parte como Director de Obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento de centros educativos del municipio de Gachancipa-Cundinamarca, igualmente se anexa anexo a **pagina 27** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– certificación por parte de la secretaria de obras públicas del municipio de Gachancipá donde el profesional en mención hizo parte como Director de Obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento y/o mejoramiento de la institución educativa departamental Pbro Carlos Garavito Acosta del municipio de Gachancipá-Cundinamarca; adicional a ello las dos certificaciones suman 228.73 SMMLV. **CUMPLE**	
RESIDENTE DE OBRA		
ING. JESUS ALBERTO HERNANDEZ RUEDA C.C. 1.074.960.404 DE YACOPI	**PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO:** Profesional en Ingeniería Civil con ocho 08 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matricula profesional. **EVALUACIÓN:** Ingeniero Civil – Graduado de la Universidad la Gran Colombia de fecha marzo de 2017, anexo a **pagina 41** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf – Certificación de antecedentes disciplinarios COPNIA con tarjeta profesional No 25202-355534CND – anexo a **página 37** del documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf El profesional ofrecido tiene 10 años de experiencia profesional **CUMPLE.** **% DEDICACIÓN**: 100% **EVALUACIÓN:** Anexa carta de compromiso firmado por el profesional. anexo a **pagina 36** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf" –**CUMPLE.** **EXPERIENCIA GENERAL:** 08 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matricula profesional. **EVALUACIÓN:.** anexo a **pagina 16** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– certificación por parte de la secretaria de obras publicas del municipio de Gachancipá donde el profesional en mención hizo parte como Residente de obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento de	**CUMPLE**

	centros educativos del municipio de Gachancipa-Cundinamarca, igualmente se anexa anexo a **pagina 27** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– certificación por parte de la secretaria de obras públicas del municipio de Gachancipá donde el profesional en mención hizo parte como Residente de Obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento y/o mejoramiento de la institución educativa departamental Pbro Carlos Garavito Acosta del municipio de Gachancipá-Cundinamarca adicional a ello las dos certificaciones suman 228.73 SMMLV. **CUMPLE**	
MAESTRO DE OBRA		
DIEGO FELIPE ARBOLEDA BUSTOS	**PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO:** Técnico y/o tecnólogo en maestro de obra en construcción y/o construcción certificada por el COPNIA **EVALUACIÓN:** Tecnologo en Construccion – Graduado del Nacionalizado "Alonso de Olalla" de fecha Febrero de 2010, anexo a **pagina 62** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– Tarjeta profesional No 25548-026835 CND – anexo a **página 65** del documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"–". El profesional ofrecido tiene 13 años de experiencia profesional **CUMPLE.** **% DEDICACIÓN**: 100% **EVALUACIÓN:** Anexa carta de compromiso firmado por el profesional. anexo a **pagina 70** documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf" –**CUMPLE.** **EXPERIENCIA GENERAL:** 05 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matricula profesional. **EVALUACIÓN:** Tarjeta profesional No 25548-026835 CND – anexo a **página 65** del documento denominado "21.PERSONAL REQUERIDO.pdf"– **CUMPLE.** **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Dos (02) proyectos como MAESTRO DE OBRA en contratos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Instituciones educativas o infraestructuras culturales o infraestructuras sociales. **EVALUACIÓN:** En los documentos allegados de subsanación se verifica que al anexo a **pagina 1** documento denominado "certificación 1.pdf"– certificación por parte de la empresa JJHS INGENIERIA SAS el profesional en mención hizo parte como Maestro de Obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento y adecuación de instalaciones físicas de los hogares comunitarios de bienestar familiar y centro de desarrollo infantil del municipio de Gachancipá-Cundinamarca, en el anexo a pagina 4 del	**CUMPLE**

	documento denominado "MAESTRO DEOBRA - DIEGO FELIPE ARBOLEDA-1-14-9-12.PDF" certificación por parte de la Secretaria de Obra publicas donde el profesional en mención hizo parte como Maestro de Obra cuyo objeto fue Obras de mantenimiento y adecuación de centros educativos del municipio de Gachancipa Cundinmarca. **CUMPLE**	

CUADRO RESUMEN

En consecuencia, una vez revisados los documentos de subsanación, el proponente **JJHS INGENIERIA SAS E INGENIERIA**, **CUMPLE** con lo solicitado **EN EL MARCO A LA INVITACION MINIMA CUANTIA N° SMC-034-2026**

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-034-2026

04 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CASA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Contractual Mínima Cuantía N° SMC-034-2026, integrado por:

- Componente Jurídico: BETSY MABEL PINZÓN HERNANDEZ – secretaria general

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de observaciones y/o subsanaciones, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

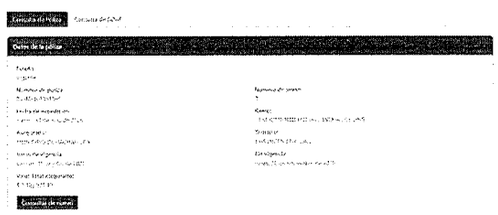
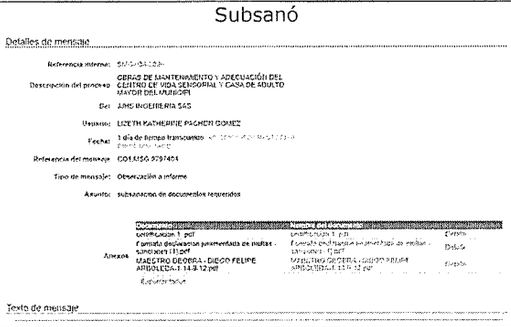
En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

PROPONENTE	NOMBRE	NIT- CC	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	DOMICILIO
1.	JJHS INGENIERIA S.A.S	901375569 6	$ 34.239.712,00	GACHANCIPÁ

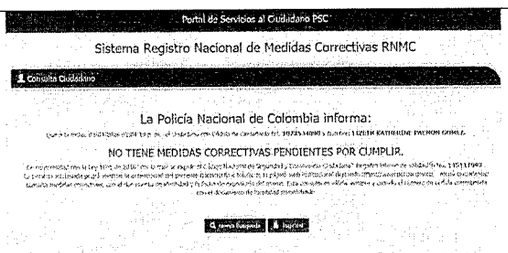
En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACION PRELIMINAR			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**HABILITA-NO HABILITA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Aporta certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá para la compañía JJHS INGENIERIA S.A.S en la fecha 29 de julio de 2026. La sociedad no se encuentra disuelta y su termino de duración es indefino, el objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso, su presentante legal señor Lizeth Katherine Pachón Gómez no tiene limitaciones o restricciones para la contratación y la compañía ha sido catalogada como microempresa.	HABILITA
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de Lizeth Katherine Pachón Gómez, quien actúa en calidad de Representante Legal según certificado de existencia y representación legal.	HABILITA
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal.	HABILITA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de	HABILITA

PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL		representante legal.	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RUT	SI	Aporta registro único tributario de JJHS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901375569 6	HABILITA
LIBRETA MILITAR	NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIAS DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 debidamente firmada.	HABILITA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	Aporta garantía número N°. 85-46-101051865, vigente debidamente firmada por el tomador 	HABILITA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de representante legal	HABILITA
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES	SI	Subsanó 	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado y validado por la entidad 	HABILITA

		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 300580980 Hora 14:50:18 Página 1 de 01 Bogotá D.C. 03 de agosto del 2026 LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073534090. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, la certificación debe las anotaciones que figuren en el registro. Acorde, lo señalado a los artículos 3o. y 4o. del artículo 218 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades reportadas por autoridades, personas, dependencias, entidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado de los libros con responsabilidad fiscal de los directivos de pólizas de aseguradoras y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular y demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI no pone como antecedentes aquellas las sanciones con dicha ejecutoria cumplido de sus sanciones, hacemos referencia cumplidas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado es responsabilidad de la Entidad, validar la inserción de antecedentes del aspirante en la página web http://www.procuraduria.gov.co/Page/identificacion-antecedentes.aspx Mario Enrique Rivero Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Verificado y validado por la entidad CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 14:53:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9013755896 Código de Verificación: 901375569626080314531 3 Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 14:52:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1073534090 Código de Verificación: 107353409026080314523 0 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificado y validado por la entidad Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:50:45 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº **1073534090** Apellidos y Nombres: **PACHON GOMEZ LIZETH KATHERINE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas Volver al Inicio	HABILITA
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA

			
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Verificado y validado por la entidad Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1073534090 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 mayo 2026, 4:42 pm VER PDF ACEPTAR	HABILITA

OBSERVACIONES: El proponente **JJHS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901375569 6**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública, acreditando de manera completa y válida los documentos habilitantes requeridos, tales como carta de presentación, aceptación de condiciones técnicas, certificado de existencia y representación legal, soportes de seguridad social, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, registros complementarios, declaración de inhabilidades y compromiso anticorrupción. En atención a lo anterior, y verificada la correspondencia de los documentos con las exigencias normativas aplicables, se considera jurídicamente **HABILITADO.**

Una vez revisada la documentación presentada y conocido el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por la empresa **JJHS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901375569 6** y representada legalmente por Lizeth Katherine Pachón Gómez representante legal debidamente acreditado, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública.

La oferta económica asciende a **$34.239.712** M/CTE, cifra que no supera el presupuesto oficia, y los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los promedios establecidos en el estudio previo, sin configurarse un precio artificialmente bajo.

Asimismo, la propuesta acredita la experiencia habilitante y cumple con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas requeridas, mediante la presentación del Anexo No. 1 y la aceptación expresa de las especificaciones exigidas.

En consecuencia, el Comité recomienda adjudicar el contrato a la empresa **JJHS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901375569 6**, al ser la propuesta que cumple integralmente con los requisitos habilitantes y resulta la opción más favorable y conveniente para la entidad.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Evaluador Jurídico